

Oficio No. 68/2017.

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Segundo de lo Familiar del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.

LICENCIADO HÉCTOR ORLANDO DÍAZ CERVANTES

Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.
Presente.



En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Segundo de lo Familiar del Partido Judicial de Mexicali B. C.**, durante los días 11 y 12 de Mayo de 2017 misma que consta de **40 fojas escritas por ambos lados**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

Primero: El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

Segundo: Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

Tercero: De la revisión del Libro de Promociones, no se detectaron promociones pendientes de acordar.

Cuarto: De la revisión de **5** promociones revisadas al azar, todas se acordaron dentro del término, siendo las siguientes: **16479, 17384, 07, 2271 y 16745** relativas a los expedientes: [REDACTED].

Quinto: Durante el periodo comprendido del 17 de Noviembre del 2016, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 09 de Mayo del 2017, se citaron **478** expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron **424** sentencias definitivas y **068** sentencias interlocutorias, cabe aclarar que dentro del rubro de las sentencias dictadas se encuentra 17 definitivas y 02 interlocutorias citadas en el anterior periodo y dictada en este sujeto a revisión.

Sexto: El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, reporta **05** expedientes citados pendientes para dictar sentencias definitivas, siendo los siguientes expedientes:

SENTENCIAS PENDIENTES DE DICTARSE						
	EXPEDIENTE	TIPO SENTENCIA	CITADA	TURNADA	DICTADA	BOLETIN JUDICIAL
1		DEFINITIVA	09/05/2017	10/05/2017	X	X
2		DEFINITIVA	09/05/2017	10/05/2017	X	X
3		DEFINITIVA	09/05/2017	10/05/2017	X	X
4		DEFINITIVA	09/05/2017	10/05/2017	X	X
5		DEFINITIVA	09/05/2017	10/05/2017	X	X

Séptimo: De la revisión de **21** sentencias pendientes de dictarse en la visita anterior del 17 y 18 de Noviembre del 2016, **01 interlocutoria y 1 definitiva fueron dictadas fuera de término**, siendo las siguientes:

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE						
	EXPEDIENTE	TIPO SENTENCIA	CITADA	TURNADA	DICTADA	FECHA Y # BOLETIN JUDICIAL
1		DEFINITIVA	10/11/2016	11/11/2016	24-11-16	28-11-16, 13161
2		DEFINITIVA	10/11/2016	11/11/2016	24-11-16	28-11-16, 13161
3		INTERLOCUTORIA	11/11/2016	14/11/2016		Cuaderno de antecedentes se remitido a otro juzgado en fecha 15 de agosto del 2016
4		INTERLOCUTORIA	11/11/2016	14/11/2016	18-11-16	24-11-16, 13158
5		INTERLOCUTORIA	14/11/2016	15/11/2016		No se ha dictado sentencia en virtud de realizar estudios psicológicos ordenados al normar procedimiento en fecha 28-nov-2016
6		INTERLOCUTORIA	16/11/2016	17/11/2016	24-04-17	26-04-17, 13247
7		DEFINITIVA	11/11/2016	14/11/2016	17-11-16	22-11-16, 13157
8		DEFINITIVA	11/11/2016	14/11/2016	24-11-16	26-11-16, 13158
9		DEFINITIVA	14/11/2016	15/11/2016	28-11-16	30-11-16, 13163
10		DEFINITIVA	15/11/2016	16/11/2016	18-11-16	28-11-16, 13161
11		DEFINITIVA	15/11/2016	16/11/2016	29-11-16	01-12-16, 13164
12		DEFINITIVA	15/11/2016	16/11/2016	29-11-16	01-12-16, 13164
13		DEFINITIVA	15/11/2016	16/11/2016	13-01-17	18-01-17, 13183
14		DEFINITIVA	15/11/2016	16/11/2016	18-11-16	23-11-16, 13158
15		DEFINITIVA	16/11/2016	17/11/2016	30-11-16	02-12-16, 13165
16		DEFINITIVA	16/11/2016	17/11/2016	29-11-16	01-12-16, 13164
17		DEFINITIVA	16/11/2016	17/11/2016	30-11-16	02-12-16, 13165
18		DEFINITIVA	16/11/2016	17/11/2016	18-11-16	23-11-16, 13158
19		DEFINITIVA	16/11/2016	17/11/2016	29-11-16	01-12-16, 13164
20		DEFINITIVA	16/11/2016	17/11/2016	18-11-16	23-11-16, 13158
21		DEFINITIVA	16/11/2016	17/11/2016	18-11-16	23-11-16, 13158

Octavo: De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

De la Licenciada **NANCY AVILA RUÍZ**, se constató que tenía **15** expedientes cargados pendientes de diligenciar, dentro del término, siendo los siguientes expedientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		09/05/2017	NOTIFICAR AUDIENCIA PRUEBAS, CITAR PARTES Y TESTIGOS		
2.		09/05/2017	NOTIFICAR AUDIENCIA CONCILIATORIA		
3.		09/05/2017	CITAR A UNA DE LAS PARTES, AUDIENCIA CONCILIATORIA,		
4.		09/05/2017	CITAR A UNA DE LAS PARTES, AUDIENCIA CONCILIATORIA,		
5.		10/05/2017	REQUERIMIENTO PARA QUE ACUDAN A DIF		
6.		10/05/2017	NOTIFICAR FECHA AUDIENCIA PRUEBAS		
7.		10/05/2017	EMPLAZAMIENTO, REGISTRO CIVIL, TUTOR Y DEMANDADO		
8.		10/05/2017	EMPLAZAMIENTO		
9.		10/05/2017	NOTIFICAR NUEVA FECHA AUDIENCIA, PRUEBAS,		
10.		10/05/2017	NOTIFICAR NUEVA FECHA AUDIENCIA, PRUEBAS Y CITAR UN TESTIGO		
11.		10/05/2017	CITAR A UNA PARTE, AUDIENCIA CONCILIATORIA		
12.		10/05/2017	EMPLAZAMIENTO		
13.		10/05/2017	EMPLAZAMIENTO		
14.		10/05/2017	EMPLAZAMIENTO		
15.		10/05/2017	CITAR A UNA DE LAS PARTES, AUDIENCIA DE PRUEBAS		

De la Licenciada **DANIELA LETICIA GERARDO BURGARA**, se constató que tenía **07** expedientes cargados pendientes de diligenciar.

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		10/05/2017	NOT. AUDIENCIA CONCILIATORIA		
2.		10/05/2017	EMPLAZAMIENTO, INC. DE MODIF. CONVENIO		
3.		10/05/2017	EMPLAZAMIENTO P/SUMARIO COVENIO		
4.		10/05/2017	EMPLAZAMIENTO, SUMARIO ALIMENTOS		
5.		10/05/2017	NOTIFICAR CONSIGNACIÓN		
6.		10/05/2017	EMPLAZAMIENTO DIVORCIO NECESARIO		
7.		10/05/2017	NOTIFICAR AUDIENCIA JUR. VOL. PASAPORTE		

De la Licenciada **LOURDES MURILLO ALMADA**, se constató que tenía **02** expedientes cargados pendientes de diligenciar, dentro del término, siendo los siguientes expedientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		10/05/2017	ENTREVISTA CON EL JUEZ		
2.		10/05/2017	ENTREVISTA		

Décimo: En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

Undécimo: De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas radicadas ante el Consejo de la Judicatura, pendientes de resolver.

Doceavo: De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

Atentamente

***Mexicali, Baja California a 18 de Mayo de 2017
Visitador General del Consejo de la Judicatura,
del Poder Judicial del Estado de Baja California***


Lic. Álvaro Avelardo Palafox Martínez

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial
C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia
C. c. p. Visitaduría.- Archivo



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN QUE SE PRACTICA AL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.



En Mexicali, Baja California, siendo las ocho horas del día Jueves Once de Mayo de dos mil Diecisiete, el suscrito **Visitador del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, LICENCIADO ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, a cargo de la **Licenciada KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: Los días 11 y 12 de Mayo del 2017.

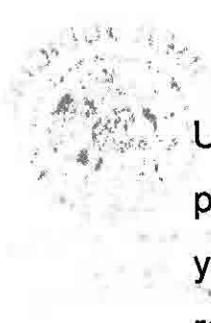
AUTORIZACIÓN: Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 13 de Octubre del 2017.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 13,137 del día 20 de Octubre del 2016.

PERIODO DE VISITA: 17 de Noviembre de 2016, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 09 de Mayo del 2017.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del **ACUERDO GENERAL** que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.



Una vez constituido en las oficinas de referencia, y realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, y se da cuenta del AVISO al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por el titular del juzgado en visita y que se encuentra colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo un lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

**RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO
JURISDICCIONAL VISITADO:**

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 18 elementos: Un Juez, 4 Secretarios de Acuerdos, actuando uno de ellos como Proyectista, 3 Secretarios Actuarios, 9 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

C. JUEZ

LIC. KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO. Presente.

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. LUIS ARMANDO GARCIA GOMEZ. Presente
Primer Secretario de Acuerdos.

LIC. MAYRA VAZQUEZ. Presente
Segundo Secretario de Acuerdos.

LIC. JESUS CASTRO DOMINGUEZ. Presente
Tercer Secretario de Acuerdos.

LIC. JAVIER PADILLA MONTOYA. Presente
Secretario Proyectista

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. LOURDES MURILLO ALMADA. Presente
Adscrita a la Primera Secretaría.



LIC. NANCY AVILA RUIZ. Presente
Adscrita a la Segunda Secretaria.

LIC. DANIELA L. GERARDO BURGARA. Presente
Adscrita a la Tercera Secretaria



PERSONAL ADMINISTRATIVO:

1.- ANGÉLICA MORA GOROSAVE. Presente
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.

2.- DIANA ELICET PINTO URQUIDEZ. Presente
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.

3.- CYNTIA JIMENEZ NUNEZ. Presente
Adscrita a la Primera Secretaria.

4.- JOSE FERNANDO LOZANO NUNEZ. Presente
Adscrito a la Segunda Secretaria

5.- HARRY EDUARDO ZATARAIN VALDEZ
Adscrito a la Tercera Secretaria

6.- ESCARLETTE F. VILLA VEGA. Presente
Adscrita al Archivo u Oficialía de Partes.

7.- ALEXANDRA ALVAREZ ORTIZ. Presente
Adscrita al Archivo u Oficialía de Partes.

8.- ADELA NUNEZ VALDEZ. Presente
Adscrita al Archivo u Oficialía de Partes.

9.- RUBEN ZEPEDA GARCIA. Presente
Adscrito al Archivo u Oficialía de Partes.

10.- JESUS ALEJANDRO ARMENDARIZ CAMPOS. Presente
Adscrito a Oficialía de Partes.

11.- HÉCTOR ARTURO ENRÍQUEZ COSMES. Presente
Comisario.

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de **20 libros oficiales**, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

DATOS ESTADÍSTICOS

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	834
Sentencias Definitivas dictadas	424
Sentencias Interlocutorias dictadas	068
Se terminaron por diversas causas (Desistimientos, convenios, caducidades y Jurisdicción Voluntaria)	116
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Definitivas	005
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Interlocutorias	001
Recursos de Apelación interpuestos Contra diversos autos	001
Recurso de Revisión de Autos Originales	000
Amparos interpuestos	011
Audiencias Programadas	1,296
Audiencias Celebradas	854
Audiencias Diferidas	038
Audiencias Canceladas	000
Acuerdos dictados	7,752
Exhortos Recibidos	117
Exhortos Girados	158
Cartas Rogatorias Giradas	033
Promociones recibidas y Oficios	9,132
Oficios Girados	230
Cédulas Profesionales	Sistema Electrónico
Recibos de Ingresos	584
Valores (cheques)	097
Tutores y Curadores	006
Juicios Recibidos de otros Juzgados	005
Juicios Remitidos a otros Juzgados	001
Procedimientos Administrativos Internos	000



JUZGADO 2do. DE LO FAMILIAR
MEXICALI, B.C.

RELACIÓN DE LIBROS



La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión de la C. Juez Segundo de lo Familiar. Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:

LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	17 y 18 de Noviembre del 2016
NUMERO DE INICIOS	834
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	██████████
FECHA	09 DE MAYO DEL 2017
JUICIO	SUMARIO CIVIL CUSTODIA
PROMOVENTE	████████████████████
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	TERCERA, PENDIENTE DENTRO DEL TERMINO

LIBRO DE PROMOCIONES Y OFICIOS GIRADOS

PROMOCIONES RECIBIDAS	9,132
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	000
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA	7,316
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████
JUICIO	PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
ACTOR	████████████████████
DEMANDADO	████████████████████
FECHA DE PRESENTACIÓN	09 DE MAYO DEL 2017

SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	TERCERA
RELATIVA A	SUBSANANDO PREVENCIÓN Y ESCRITO INICIAL DE DEMANDA
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	NO, PENDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el **artículo 23** del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el **Libro de promociones** se solicitaron para su revisión las promociones que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	16,479
FECHA DE PRESENTACIÓN	17/11/2016
EXPEDIENTE NÚMERO	
PROMOVENTE	
RELATIVA A	SOLICITA SEÑALE FECHA PARA AUDIENCIA DESAHOGO DE PRUEBAS, ALEGATOS Y SENTENCIA
FECHA DE CUENTA	18/11/2016
FECHA DE ACUERDO	25/11/2016
FECHA DE PUBLICACIÓN	29/11/2016
NUMERO DE BOLETÍN JUDICIAL	13,162

NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	17,384
FECHA DE PRESENTACIÓN	01/12/2016
EXPEDIENTE NÚMERO	
PROMOVENTE	
RELATIVA A	SOLICITA SE DE CUMPLIMIENTO A LA CLAUSULA QUINTA DEL CONVENIO JUDICIAL
FECHA DE CUENTA	06/12/2016
FECHA DE ACUERDO	13/12/2016
FECHA DE PUBLICACIÓN	16/12/2016
NUMERO DE BOLETÍN JUDICIAL	13,174

NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	07
FECHA DE PRESENTACIÓN	20/12/2016
EXPEDIENTE NÚMERO	
PROMOVENTE	
RELATIVA A	CONSIGNACIÓN
FECHA DE CUENTA	05/01/2017
FECHA DE ACUERDO	09/01/2017
FECHA DE PUBLICACIÓN	11/01/2017
NUMERO DE BOLETÍN JUDICIAL	13,179



JUZGADO 2do. DE LO FAMILIAR
MEXICALI, B.C.

NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	2,271
FECHA DE PRESENTACIÓN	10/02/2017
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
PROMOVENTE	[REDACTED]
RELATIVA A	CONSIGNACIÓN
FECHA DE CUENTA	13/02/2017
FECHA DE ACUERDO	14/02/2017
FECHA DE PUBLICACIÓN	16/02/2017
NUMERO DE BOLETÍN JUDICIAL	13,204

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA

NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	16,745
FECHA DE PRESENTACIÓN	22/11/2017
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
PROMOVENTE	[REDACTED]
RELATIVA A	SE GIRE OFICIO AL IMSS PARA SOLICITAR INFORMACIÓN
FECHA DE CUENTA	23/11/2016
FECHA DE ACUERDO	06/12/2016
FECHA DE PUBLICACIÓN	08/12/2016
NUMERO DE BOLETÍN JUDICIAL	13,168

LIBRO DE APELACIONES

RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS	07
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	05
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	01
CONTRA AUTOS	01
RECURSO DE REVISIÓN DE AUTOS ORIGINALES	00
CONFLICTOS COMPETENCIALES	00
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	[REDACTED]
JUICIO	SUMARIO CIVIL DE CUSTODIA
PROMOVENTES	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	SI, CON OFICIO [REDACTED] 01 DE MAYO DEL 2017

RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISÓ:

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
CONFIRMAN AUTO	00
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	00
REVOCAN AUTO	00
CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	00
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	00
NO SE ADMITE APELACIÓN	00
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	07

Al revisar la relación de Apelaciones en el libro que nos ocupa y cotejada que fue con los expedientes correspondientes, arroja los siguientes datos:

RELACIÓN DE APELACIONES					
	NO. EXPEDIENTE	CONTRA	INTERPOSICIÓN	ADMISIÓN	REMISIÓN T. S. J.
1.		S. DEFINITIVA	31/10/2016	16/11/2016	OF. [REDACTED] 22/11/2016
2.		S. DEFINITIVA	30/11/2016	14/12/2016	OF. [REDACTED] 10/01/2017
3.		S. DEFINITIVA	09/01/2017	17/01/2017	OF. [REDACTED] 7/01/2017
4.		S. DEFINITIVA	30/11/2016	06/01/2016	OF. [REDACTED] 10/02/2017
5.		AUTO	13/12/2016	30/01/2016	OF. [REDACTED] 21/03/2017
6.		S. DEFINITIVA	21/03/2017	27/04/2017	OF. [REDACTED] 21/03/2017
7.		S. INTERLOCUTORIA	06/04/2017	17/04/2017	OF. [REDACTED] 01/05/2017

LIBRO DE OFICIOS RECIBIDOS

(A PARTIR DEL 01 DE JUNIO DEL 2016, SE CERRÓ EL REGISTRO DEL LIBRO DE OFICIOS RECIBIDOS POR EL SISTEMA DE DIGITALIZACIÓN DE LOS MISMOS Y QUE SE ANOTAN EN EL LIBRO DE PROMOCIONES)



LIBRO DE OFICIOS GIRADOS

JUZGADO 2do. DE LO CIVIL
MEXICALI, B.C.

CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS	2,301
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	[REDACTED]
JUICIO	SUMARIO CIVIL DE ALIMENTOS
PROMOVENTES	[REDACTED]
EN CONTRA DE	[REDACTED]
ASUNTO A TRATAR	SOLICITA DESCUENTO PARA PENSIÓN ALIMENTICIA
REMITIDO A	[REDACTED]
FECHA DE REMISIÓN	10 DE MAYO DEL 2017

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO VISITADURIA

LIBRO DE AMPAROS

AMPAROS INTERPUESTOS	11
CONCEDIDOS	00
NEGADOS	00
SOBRESEÍDOS	00
EN TRAMITE	11
DESECHADOS	00
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	[REDACTED]
JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	PRIMERO DE DISTRITO
NUMERO DE AMPARO	[REDACTED]
FECHA DE NOTIFICACIÓN	27/04/2017
QUEJOSO	[REDACTED]
ACTO RECLAMADO	SUSPENSIÓN DEL PAGO DE ALIMENTOS
JUICIO NATURAL	SUMARIO CIVIL DE ALIMENTOS
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]

LIBRO DE JUICIOS RECIBIDOS DE OTROS JUZGADOS

CANTIDAD DE JUICIOS RECIBIDOS	05
NÚMERO DEL ÚLTIMO EXPEDIENTE	[REDACTED]
RELATIVO AL JUICIO	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA
PROMOVIDO POR	[REDACTED]
PROCEDENTE DE:	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, B. C.

LIBRO DE JUICIOS REMITIDOS A OTROS JUZGADOS

CANTIDAD DE JUICIOS REMITIDOS	01
NÚMERO DEL ÚLTIMO EXPEDIENTE	[REDACTED]
RELATIVO AL JUICIO	DIVORCIO NECESARIO
PROMOVIDO POR	[REDACTED]
OFICIO	DEL 11 DE ENERO DEL 2017
REMITIDO A:	JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE MEXICALI, B. C.

LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS	158
ÚLTIMO REGISTRADO	[REDACTED]
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
RELATIVO AL JUICIO	DIVORCIO VOLUNTARIO
PROMOVIDO POR	[REDACTED]
DIRIGIDO A:	C. JUEZ COMPETENTE FAMILIAR DE SANTIAGO DE ANAYA HIDALGO
A EFECTO DE	INSCRIPCIÓN DE DIVORCIO



JUZGADO 2do. DE LO FAMILIAR
MEXICALTÓN

LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA

CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS	117
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	060
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	002
SIN DILIGENCIAR	026
EN TRÁMITE O PENDIENTES	029
CANCELADOS	000
RECHAZADOS	000
ÚLTIMO REGISTRADO	REGISTRO LOCAL
EXPEDIENTE NÚMERO	
JUICIO	PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
PROMOVIDO POR	
PROVENIENTE DE	
A EFECTO DE	GIRE OFICIO

LIBRO DE TUTORES Y CURADORES

CANTIDAD DE TUTORES	06
EXPEDIENTE NÚMERO	
JUICIO	ORDINARIO CIVIL/RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD
PROMOVIDO POR	
EN CONTRA DE	OTROS
DE FECHA	09 DE MAYO DEL 2017
NOMBRE DEL TUTOR	

LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS GIRADAS:

CANTIDAD DE CARTAS GIRADAS	33
ÚLTIMA REGISTRADA	REG. LOCAL [REDACTED]
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
JUICIO	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA
PROMOVIDO POR	[REDACTED]
EN CONTRA DE	[REDACTED]
DIRIGIDO AL:	C. CONSUL DE MÉXICO EN CALÉXICO CALIFORNIA
A EFECTO DE	PARA QUE PROPORCIONE INFORME

LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO

VALORES RECIBIDOS	584
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	[REDACTED]
RELATIVO AL BILLETE NÚMERO	[REDACTED]
DE FECHA	08 DE MAYO DEL 2017
POR LA CANTIDAD DE	[REDACTED]
EXHIBIDO POR	[REDACTED]
A FAVOR DE	[REDACTED]
CONCEPTO	PENSIÓN ALIMENTICIA
ENTREGADO	PENDIENTE

LIBRO DE VALORES (CHEQUES)

CHEQUES RECIBIDOS	97
EXP. QUE CORRESPONDE EL ULTIMO	[REDACTED]
RELATIVO AL NUMERO	[REDACTED]
DE FECHA	08 DE MAYO DEL 2017
POR LA CANTIDAD DE	[REDACTED]
EXHIBIDO POR:	[REDACTED]
A FAVOR DE	[REDACTED]
CONCEPTO	PENSIÓN ALIMENTICIA



OBSERVACIÓN: Se hace constar que la **C. MODESTA COLIS PEREZ** la encargada y responsable del manejo de los recibos de ingreso y de su registro en el libro respectivo, por instrucciones y bajo la supervisión de la titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran debidamente resguardados en el Secreto de este Juzgado Segundo de lo Familiar de Mexicali, Baja California.

CÉDULAS PROFESIONALES

(Sistema Electrónico)

LIBRO DE SENTENCIAS

EXPEDIENTES CITADOS	478
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	412
CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA	066
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	407
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS	066
SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES	005
SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	000
SE ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO DEFINITIVAS	025
SE ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO INTERLOCUTORIA	010

SENTENCIAS PENDIENTES DE DICTARSE

	EXPEDIENTE	TIPO SENTENCIA	CITADA	TURNADA	DICTADA	BOLETÍN JUDICIAL
1		DEFINITIVA	09/05/2017	10/05/2017	X	X
2		DEFINITIVA	09/05/2017	10/05/2017	X	X
3		DEFINITIVA	09/05/2017	10/05/2017	X	X
4		DEFINITIVA	09/05/2017	10/05/2017	X	X
5		DEFINITIVA	09/05/2017	10/05/2017	X	X

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE

	EXPEDIENTE	TIPO SENTENCIA	CITADA	TURNADA	DICTADA	FECHA Y # BOLETIN JUDICIAL
1		DEFINITIVA	10/11/2016	11/11/2016	24-11-16	28-11-16, 13161
2		DEFINITIVA	10/11/2016	11/11/2016	24-11-16	28-11-16, 13161
3		INTERLOCUTORIA	11/11/2016	14/11/2016		Cuaderno de antecedentes se remitido a otro juzgado en fecha 15 de agosto del 2016
4		INTERLOCUTORIA	11/11/2016	14/11/2016	18-11-16	24-11-16, 13158
5		INTERLOCUTORIA	14/11/2016	15/11/2016		No se ha dictado sentencia en virtud de realizar estudios psicológicos ordenados al normar procedimiento en fecha 28-nov-2016
6		INTERLOCUTORIA	16/11/2016	17/11/2016	24-04-17	26-04-17, 13247
7		DEFINITIVA	11/11/2016	14/11/2016	17-11-16	22-11-16, 13157
8		DEFINITIVA	11/11/2016	14/11/2016	24-11-16	26-11-16, 13158
9		DEFINITIVA	14/11/2016	15/11/2016	28-11-16	30-11-16, 13163
10		DEFINITIVA	15/11/2016	16/11/2016	18-11-16	28-11-16, 13161
11		DEFINITIVA	15/11/2016	16/11/2016	29-11-16	01-12-16, 13164
12		DEFINITIVA	15/11/2016	16/11/2016	29-11-16	01-12-16, 13164
13		DEFINITIVA	15/11/2016	16/11/2016	13-01-17	18-01-17, 13183
14		DEFINITIVA	15/11/2016	16/11/2016	18-11-16	23-11-16, 13158
15		DEFINITIVA	16/11/2016	17/11/2016	30-11-16	02-12-16, 13165
16		DEFINITIVA	16/11/2016	17/11/2016	29-11-16	01-12-16, 13164
17		DEFINITIVA	16/11/2016	17/11/2016	30-11-16	02-12-16, 13165
18		DEFINITIVA	16/11/2016	17/11/2016	18-11-16	23-11-16, 13158
19		DEFINITIVA	16/11/2016	17/11/2016	29-11-16	01-12-16, 13164
20		DEFINITIVA	16/11/2016	17/11/2016	18-11-16	23-11-16, 13158
21		DEFINITIVA	16/11/2016	17/11/2016	18-11-16	23-11-16, 13158

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:



NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	ORD. CIVIL DIVORCIO NECESARIO
INICIADO	11/04/2012
FOJAS	139
PARTE ACTORA	[REDACTED]
PARTE DEMANDADA	[REDACTED]
TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	09/12/2016
FECHA DE SENTENCIA	11/01/2017
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- Se aprueba en forma definitiva el contenido de las cláusulas del convenio exhibido por las partes en fecha treinta de agosto del año dos mil dieciséis, debidamente ratificado ante ésta Autoridad en fecha nueve de septiembre del mismo año; en consecuencia:</p> <p>SEGUNDO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une los señores [REDACTED], [REDACTED], celebrado con fecha 22/02/1996 (veintidós de febrero del año mil novecientos noventa y seis) ante el ciudadano Oficial del Registro Civil de esta Ciudad, inscrito bajo Acta número [REDACTED] a la foja 893 de matrimonios de dicha dependencia.-----</p> <p>TERCERO.- Ejecutoriado que sea éste fallo cúmplase con lo dispuesto por el artículo 288 del Código Civil en vigor.-- --</p> <p>CUARTO.- Se condena a las partes a cumplir con el contenido de las cláusulas del convenio aprobado, en todo tiempo y lugar como si se tratara de una sentencia.-----</p> <p>QUINTO.- Ambas partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, no pudiéndolo hacer entre sí, sino después de transcurridos Un Año, contados a partir de que esta sentencia cause ejecutoria. ---</p> <p>SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Así definitivamente lo resolvió y firma la C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, Licenciada KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO, ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado LUIS ARMANDO GARCIA GOMEZ, que autoriza y da fe.-----</p>

JUZGADO 2do.

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	ORD. CIVIL DIVORCIO NECESARIO
INICIADO	09/01/2014
FOJAS	PRINCIPAL 377, INCIDENTE 42
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	22/11/2016
FECHA DE SENTENCIA	08/12/2016
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- La parte actora en el principal y demandada en la reconvencción [REDACTED] [REDACTED] acreditó los hechos constitutivos de la acción ejercitada, y el demandado en el principal y actor reconvenccional [REDACTED] contestó la demanda, no justificando sus excepciones.</p> <p>SEGUNDO.- La parte actora en la reconvencción y demandado en el principal [REDACTED] [REDACTED] no acreditó los hechos constitutivos de la acción ejercitada, y la demandada reconvenccional y actora en el principal [REDACTED] contestó la demanda; en consecuencia:</p> <p>TERCERO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado entre los señores [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] ante el Oficial 01 del Registro Civil de esta Ciudad, con fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y siete, Acta [REDACTED] del libro [REDACTED] de matrimonios de dicha dependencia.</p> <p>CUARTO.- Se declara disuelta la sociedad conyugal existente entre las partes para los efectos legales correspondientes.</p> <p>QUINTO.- Ambas padres seguirán ejerciendo la</p>



JUZGADO 2do. DE LO FAMILIAR
MEXICALI, B.C.



patria potestad de su hija [REDACTED]

[REDACTED] quien estará bajo la custodia de su señora madre [REDACTED]

[REDACTED] misma que deberá velar por el interés, cuidado, atención, orientación, educación, seguridad y bienestar de la referida infante para su normal desarrollo y, a su vez tendrá la obligación de permitir la convivencia de su hija con el padre [REDACTED] en los términos precisados en el considerando **V** de este fallo.

SEXTO.- Se condena al señor [REDACTED] a pagar por concepto de pensión alimenticia a favor de sus hijos [REDACTED] de apellidos [REDACTED] en los términos establecidos en el considerando **VI** de esta resolución.

SÉPTIMO.- Se absuelve a la señora [REDACTED] de las prestaciones que le fueron reclamadas por la parte actora reconvenzional identificadas en los incisos **a), b), c) y e)** de su demanda, por los motivos expuestos en los considerandos **VIII, IX y X** de este fallo.

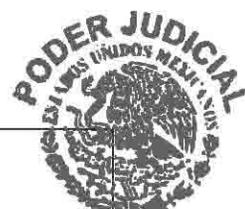
OCTAVO.- Ambas partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, pero para que puedan hacerlo entre sí, deben dejar transcurrir un año a partir de que cause ejecutoria esta sentencia.

NOVENO.- Ejecutoriado que sea este fallo cúmplase con lo dispuesto por el artículo **288** del Código Civil en vigor.

DÉCIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.

Así **definitivamente** lo resolvió y firma la C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, Licenciada **Karla Patricia Amaya Coronado**, ante su Secretaria de Acuerdos, Licenciada **Mayra Vázquez**, que autoriza y da fe.

NUMERO DE EXPEDIENTE	██████████
JUICIO	SUMARIO CIVIL DE ALIMENTOS
INICIADO	06/08/2014
FOJAS	239
ACTOR	██████████
DEMANDADO	██████████
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	23/11/2016
FECHA DE SENTENCIA	12/12/2016
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- La parte actora ██████████ en representación de su hija ██████████ acreditó la acción intentada, y el demandado ██████████ contestó la demanda, no justificando sus excepciones, en consecuencia;</p> <p>SEGUNDO.- Prevalece el porcentaje fijado en el auto admisorio y descontar en forma definitiva la cantidad que resulte del ██████% (██████ por ciento) del salario y demás prestaciones previos los descuentos de Ley que percibe el señor ██████████, por concepto de pago de pensión alimenticia a favor de su hija ██████████ así como su aseguramiento en los términos precisados en el considerando IV de esta resolución.</p> <p>TERCERO.- Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, líbrese exhorto al C. Juez Familiar Competente de aquel lugar, para que en auxilio y por comisión de este Juzgado se sirva girar oficio al Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Ensenada, Baja California, a fin de que se sirva descontar en forma definitiva el porcentaje decretado en el considerando IV de la presente resolución.</p> <p>CUARTO.- Se deja sin efecto la medida provisional decretada en el auto de radicación, para que prevalezca lo ordenado en el resolutivo segundo de esta sentencia.</p> <p>QUINTO.- Se absuelve al señor ██████████ de la prestación reclamada por la parte actora en el inciso c) de su demanda, por los motivos expuestos en el considerando V de este fallo.</p> <p>SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.</p> <p>Así definitivamente lo resolvió y firma la C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, Licenciada Karla Patricia Amaya Coronado, ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado Jesús Castro Domínguez, que autoriza y da fe.</p>



JUZGADO 2do. DE MEXICALI

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIADO	30/09/2014
FOJAS	137
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	29/11/2016
FECHA DE SENTENCIA	05/01/2017
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- Ha sido procedente la vía Ordinaria Civil en que la parte actora [REDACTED] acreditó los hechos constitutivos de su acción; los codemandados [REDACTED] se allanaron a la demanda; y el OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA no contestó la demanda; en consecuencia:</p> <p>SEGUNDO.- Se reconoce la filiación, y por ende, la paternidad existente entre el señor [REDACTED] y su hija [REDACTED] quien en lo sucesivo llevará el apellido [REDACTED] con todos los derechos y obligaciones inherentes al nexo filial existente entre padre e hija.</p> <p>TERCERO.- Se declara la nulidad del acta de nacimiento de fecha nueve de marzo de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el libro UNO, de la foja número [REDACTED] de la Oficialía del Registro Civil de San Felipe, Baja California, correspondiente al nacimiento de [REDACTED] por contener datos falsos, por lo que una vez que la presente resolución cause ejecutoria, líbrese atento exhorto al Juez Competente de San Felipe, Baja California, a fin de que gire oficio al OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL ante quien se levantó el acta, para que proceda a cancelar la misma y a efectuar las anotaciones correspondientes en los términos establecidos en el considerando V de esta resolución.</p> <p>CUARTO.- Dese vista de la presente resolución a los CC. Agente del Ministerio Público y Representante del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia adscritos a este Juzgado, para que manifiesten lo que a su representación social y familiar corresponda.</p> <p>QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.</p> <p>Así definitivamente lo resolvió y firma la C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, Licenciada Karla Patricia Amaya Coronado, ante su Secretario de Acuerdos Licenciado Jesús Castro Domínguez, que autoriza y da fe.</p>

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO VISITADURIA

NUMERO DE EXPEDIENTE	██████████
JUICIO	ORD. CIVIL DIVORCIO NECESARIO
INICIADO	02/10/2015
FOJAS	111
ACTOR	██████████
DEMANDADO	██████████
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	22/11/2016
FECHA DE SENTENCIA	09/12/2016
RESULTADO SENTENCIA	<p>RESUELVE:</p> <p>PRIMERO.- La parte actora ██████████ ██████████ acreditó los hechos constitutivos de la acción ejercitada, y el demandado ██████████ ██████████ no contestó la demanda; en consecuencia: - - - - -</p> <p>SEGUNDO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado entre los señores ██████████ ██████████ ante el C. Oficial del Registro Civil de Guadalupe Victoria, de esta Ciudad de Mexicali Baja California, con fecha 01/11/2011 (primero de noviembre del año dos mil once), inscrito bajo Acta número ██████████ a la foja número ██████████ del libro ██████████ de matrimonios de dicha dependencia.- -</p> <p>TERCERO.- Se declara disuelta la sociedad conyugal existente entre las partes, para los efectos legales correspondientes.- - - - -</p> <p>CUARTO.- Se condena al señor ██████████ ██████████ a pagar por concepto de pensión alimenticia en favor de sus hijos ██████████ ██████████ todos de apellidos ██████████, el ██████████ % (██████████ por ciento) de su sueldo y demás prestaciones que perciba, debiéndose realizar dicho descuento, hasta una vez que proporcione el nombre de la empresa donde labora la demandada.- - - -</p> <p>QUINTO.- Se condena al señor ██████████ ██████████ a la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre sus menores hijos ██████████ ██████████ todos de apellidos ██████████, quienes quedaran bajo la <u>patria potestad y custodia definitiva</u> de su señora madre ██████████ ██████████ - -</p>



JUZGADO 2do. DE LO FAMILIAR
MEXICALI, B.C.



SEXTO.- Por los motivos expuestos en el considerando **VIII**, de esta resolución no se hace especial condena en gastos y costas.-----

SEPTIMO.- Ambas partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, no pudiéndolo hacer la parte demandada sino después de transcurridos dos años contados a partir desde el día siguiente, en que la presente resolución cause ejecutoria.-----

OCTAVO.- Publíquense los puntos resolutivos de la presente sentencia, **POR DOS VECES DE TRES EN TRES DÍAS** en uno de los periódicos de mayor circulación de la Entidad, tal y como lo prevé el artículo **625** de la Ley Adjetiva Civil.-----

NOVENO.- Ejecutoriado que sea este fallo cúmplase con lo dispuesto por el artículo **288** del Código Civil en vigor.---

DECIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. ---

Así **definitivamente** lo resolvió y firma la C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, Licenciada **KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO**, ante su Secretaria de Acuerdos, Licenciada **MAYRA VAZQUEZ**, que autoriza y da fe.-----

Acto continuo, el suscrito visitador **LICENCIADO ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ**, hace constar que siendo las quince horas del día 11 de Mayo del 2017, de común acuerdo con la C. Juez Segundo de lo Familiar C. Licenciada **KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO**, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día viernes 11 de Mayo de los corrientes.

SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN

Siendo las ocho horas del día viernes 12 de Mayo del 2017, el Suscrito Visitador, **Licenciado ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ**, se constituyó de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo de la C. Licenciada **KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO**, Juez Segundo Familiar del Partido Judicial de Mexicali, Baja California con el propósito de continuar con la Visita Ordinaria de Inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo y constatando de nueva cuenta que se encuentran limpias y ordenadas, y pasando asimismo la lista de asistencia del personal que se encuentra presente:

C. JUEZ

LIC. KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO. Presente.

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. LUIS ARMANDO GARCIA GOMEZ. Presente
Primer Secretario de Acuerdos.

LIC. MAYRA VAZQUEZ. Presente
Segundo Secretario de Acuerdos.

LIC. JESUS CASTRO DOMINGUEZ. Presente
Tercer Secretario de Acuerdos.

LIC. JAVIER PADILLA MONTOYA. Presente
Secretario Projectista

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. LOURDES MURILLO ALMADA. Presente
Adscrita a la Primera Secretaría.

LIC. NANCY AVILA RUIZ. Presente
Adscrita a la Segunda Secretaria.

LIC. DANIELA L. GERARDO BURGARA. Presente
Adscrita a la Tercera Secretaria

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

1.- ANGÉLICA MORA GOROSAVE. Presente
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.

2.- DIANA ELICET PINTO URQUIDEZ. Presente
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.

3.- CYNTHIA JIMENEZ NUNEZ. Presente
Adscrita a la Primera Secretaria.

4.- JOSE FERNANDO LOZANO NUNEZ. Presente
Adscrito a la Segunda Secretaria

5.- HARRY EDUARDO ZATARAIN VALDEZ
Adscrito a la Tercera Secretaria

6.- ESCARLETTE F. VILLA VEGA. Presente
Adscrita al Archivo u Oficialía de Partes.

7.- ALEXANDRA ALVAREZ ORTIZ. Presente
Adscrita al Archivo u Oficialía de Partes.



8.- ADELA NUNEZ VALDEZ. Presente
Adscrita al Archivo u Oficialía de Partes.

9.- RUBEN ZEPEDA GARCIA. Presente
Adscrito al Archivo u Oficialía de Partes.

10.- JESUS ALEJANDRO ARMENDARIZ CAMPOS. Presente
Adscrito a Oficialía de Partes.

11.- HÉCTOR ARTURO ENRÍQUEZ COSMES. Presente
Comisario.



Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Segundo de lo Familiar del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.

SECRETARIAS DE ACUERDOS

SECRETARIO: PROYECTISTA

A cargo del **LICENCIADO JAVIER PADILLA MONTOYA**, quien tiene la función primordial de auxiliar directamente al titular del Juzgado y tiene bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencias y acuerdos de estudio, así como el desahogo de audiencias de conciliación y pruebas en juicios contenciosos, destacando que no tiene ningún proyecto pendiente por realizar.

OBSERVACIONES: En virtud de la función que desempeña como proyectista la funcionaria citada, no se revisa al azar expediente a su cargo.

PRIMER SECRETARIA:

Durante el período que se revisa, la Primera Secretaría de Acuerdos, a cargo del **Licenciado LUIS ARMANDO GARCÍA GÓMEZ**, programó las siguientes audiencias:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	413
AUDIENCIAS CELEBRADAS	240
AUDIENCIAS DIFERIDAS	144
AUDIENCIAS CANCELADAS	029
ACUERDOS DICTADOS	2,676

Las 144 audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:

POR INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES	53
A PETICIÓN DE PARTES	12
SEÑALADA EN DÍA INHÁBIL	02
DE LAS AUDIENCIAS QUE NO ESTABAN PREPARADAS: 77	
NO FUE POSIBLE EMPLAZAR DEMANDADO POR DOMICILIOS CERRADOS, DESOCUPADO, IMPRECISO, NO VIVE, NO ACOMPAÑAR PARTE INTERESADA A ACTUARIO, NO RECIBIRSE EXHORTO, CORRE TÉRMINO PARA CONTESTAR DEMANDA A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIA, DOMICILIO PROCESAL CERRADO O INEXISTENTE, NO COMPARECER MADRE CON MENOR PRUEBA ADN.	55
NO CITARSE TESTIGOS POR DOMICILIO CERRADO O INASISTENCIA DE ESTE	09
SE GIRARON OFICIOS LOCALIZACIÓN DEMANDADO	02
NO EXHIBIR PUBLICACIONES DE EDICTOS O SOLICITAR PARTE INTERESADA ELABORACIÓN DE EXHORTO PARA EMPLAZAR Y OFICIOS DE LOCALIZACIÓN DEMANDADO	05
NO SOLICITAR PARTE INTERESADA, ELABORACIÓN DE OFICIOS PARA DESIGNAR MÉDICOS SEMEFO	03
PRESENTAR PARTE CONSTANCIA MÉDICA JUSTIFICANDO IMPOSIBILIDAD PARA PRESENTARSE A AUDIENCIA	02
NO ACEPTAR CARGO DE PERITO A LA FECHA DE AUDIENCIA	01

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Primera Secretaria de Acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **31 de AGOSTO del 2017**, relativa al Exp. No. [REDACTED] Juicio **SUMARIO CIVIL DE ALIMENTOS** promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] audiencia programada para la celebración de **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA.**



Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	17
JUICIO	ORD. CIVIL DIVORCIO NECESARIO
ACTORA	
DEMANDADO	
INICIO	08/12/2016
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	22/04/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	CONSTANCIA ACTUARIAL, DE FECHA 22 Y 23 DE ABRIL DEL 2017, IMPOSIBILIDAD DE NOTIFICAR EL AUTO DE FECHA DEL 17 DE ABRIL DEL 2017 A LA PARTE DEMANDADA, TODA VEZ QUE NO ATIENDE PERSONA ALGUNA.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	21
JUICIO	ORD. CIVIL DIVORCIO NECESARIO
ACTOR	
DEMANDADO	
INICIO	12/12/2016
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	17/04/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	CONSTANCIA ACTUARIAL DEL 17 DE ABRIL DEL 2017 IMPOSIBILIDAD DE NOTIFICAR EL AUTO DE FECHA DEL 21 DE ABRIL DEL 2017 A LA PARTE DEMANDADA, TODA VEZ QUE NO TRABAJA EN EL DOMICILIO QUE SEÑALÓ EN AUTOS.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	11
JUICIO	ORD. CIVIL DIVORCIO NECESARIO
ACTOR	
DEMANDADO	
INICIO	16/01/2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	17/04/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	CONSTANCIA ACTUARIAL, IMPOSIBILIDAD DE NOTIFICAR EL AUTO DE FECHA DEL 30 DE MARZO DEL 2017 A LA PARTE DEMANDADA, TODA VEZ QUE NO VIVE EN EL DOMICILIO QUE SEÑALÓ EN AUTOS.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	15
JUICIO	ORD. CIVIL DIVORCIO NECESARIO
PROMOVENTES	
INICIO	
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	24/04/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	CONSTANCIA ACTUARIAL, IMPOSIBILIDAD DE NOTIFICAR EL AUTO DE FECHA DEL 17 DE ABRIL DEL 2017 A LA PARTE DEMANDADA, TODA VEZ QUE LA DILIGENCIA ORDENADA EN AUTOS REQUIERE DE PARTE INTERESADA.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	34
JUICIO	SUMARIO CIVIL DE ALIMENTOS
ACTOR	
DEMANDADO	
INICIO	30/01/2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	01/02/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	ACUERDO DE FECHA 10 DE FEBRERO DEL 2017, COMO LO SOLICITA LA PARTE ACTORA, LA REGLAMENTACIÓN DE LA CUSTODIA DE SUS MENORES HIJOS Y POR DEMANDANDO EN LA VIA SUMARIA CIVIL A



SEGUNDA SECRETARÍA:



A cargo de la LICENCIADA MAYRA VAZQUEZ, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	407
AUDIENCIAS CELEBRADAS	282
AUDIENCIAS DIFERIDAS	116
AUDIENCIAS CANCELADAS	009
ACUERDOS DICTADOS	2,351

Las **116** audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:

POR INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES	51
DE LAS AUDIENCIAS QUE NO ESTABAN PREPARADAS: 65	
NO FUE POSIBLE EMPLAZAR DEMANDADO POR DOMICILIOS CERRADOS, DESOCUPADO, IMPRECISO, NO VIVE, NO ACOMPAÑAR PARTE INTERESADA A ACTUARIO, NO RECIBIRSE EXHORTO, CORRE TÉRMINO PARA CONTESTAR DEMANDA A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIA, DOMICILIO PROCESAL CERRADO O INEXISTENTE, NO COMPARECER MADRE CON MENOR PRUEBA ADN.	54
NO CITARSE TESTIGOS POR DOMICILIO CERRADO O INASISTENCIA DE ESTE	03
SE GIRARON OFICIOS LOCALIZACIÓN DEMANDADO	04
NO EXHIBIR PUBLICACIONES DE EDICTOS O SOLICITAR PARTE INTERESADA ELABORACIÓN DE EXHORTO PARA EMPLAZAR Y OFICIOS DE LOCALIZACIÓN DEMANDADO	03
NO SE NOTIFICARON PRUEBAS (DEMANDADO)	01

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Segunda Secretaria de Acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **09** de **AGOSTO** del **2017**, relativa al Exp. No. [REDACTED] Juicio **SUMARIO CIVIL CUSTODIA** promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] audiencia programada para **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA.**

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	35
JUICIO	DIVORCIO ENCAUSADO
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
INICIO	18/11/2016
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	17/02/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, MISMA EN QUE CELEBRAN CONVENIO LAS PARTES, ASÍ COMO EL PAGO DE LA PENSIÓN ALIMENTICIA POR PARTE DEL DEMANDADO.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	30
JUICIO	DIVORCIO VOLUNTARIO
PROMOVENTE	
INICIO	28/11/2016
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	08/03/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	ACUERDO, DÍA Y HORA SEÑALADO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE AVENIMIENTO, MISMA QUE FUE IMPOSIBLE LLEVAR A CABO EN VIRTUD DE NO HABER COMPARECIDO PARTE INTERESADA.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	29
JUICIO	PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
INICIO	02/12/2016
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	02/05/2016

**RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL**

ACUERDO, DÍA Y HORA SEÑALADO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Y TODA VEZADURIA QUE ÚNICAMENTE COMPARECE LA PARTE ACTORA Y NO EL DEMANDADO, NO ES POSIBLE DAR POR TERMINADO EL PRESENTE JUICIO.

PROFESOR DE DERECHO FAMILIAR
MEXICALI, B.C.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	28
JUICIO	CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR
ACTOR	
DEMANDADO	
INICIO	16/12/2016
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	30/04/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	ACUERDO, A SUS AUTOS ESCRITO PRESENTADO POR LA ACTORA, SE LE TIENE POR HECHAS LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS Y POR CONSECUENCIA SE ORDENA GIRAR OFICIO AL OFICIAL MAYOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN TÉRMINOS DEL PACTADOS EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONVENIO EXHIBIDO EN AUTOS.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	22
JUICIO	ORD. CIVIL DIVORCIO NECESARIO
ACTOR	
DEMANDADO	
INICIO	03/03/2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	04/05/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	CONSTANCIA ACTUARIAL, EL ACTUARIO ACOMPAÑADO DE LA PARTE ACTORA, NOTIFICANDO A LA PARTE DEMANDADA DEL AUTO DE FECHA 07 DE MARZO DEL 2017, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 9 DÍAS CONTESTÉ LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA.

TERCERA SECRETARÍA:

A cargo del LICENCIADO JESUS CASTRO DOMINGUEZ, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	476
AUDIENCIAS CELEBRADAS	332
AUDIENCIAS DIFERIDAS	144
AUDIENCIAS CANCELADAS	000
ACUERDOS DICTADOS	2,725

Las 144 audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:

POR INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES	76
DE LAS AUDIENCIAS QUE NO ESTABAN PREPARADAS: 68	
DOMICILIO PROCESAL ABANDONADO	04
NO ENCONTRÓ AL DEMANDADO EN EL DOMICILIO LABORAL	02
POR ALLANAMIENTO	03
NO SE LOCALIZÓ DOMICILIO	15
NO SE DILIGENCIÓ EXHORTO	03
DOMICILIO CERRADO	14
NO ESTA INTEGRADA LA LITIS	16
NO COMPARECIÓ PARTE INTERESADA A SOLICITAR CITA	04
NO SE REALIZARON PUBLICACIONES DE EDICTOS	02
NO SE GIRARON OFICIOS AL SEMEFO	01
DEMANDADO RENUNCIÓ A LA EMPRESA	01
NO HABITA EN EL DOMICILIO	03

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Tercera Secretaria de Acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día 10 de AGOSTO del 2017 relativa al Exp. No. [REDACTED] promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] [REDACTED] señalada para la Celebración de la AUDIENCIA DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL DE PARTICIÓN.



Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

JUZGADO 2do. DE LO FAMILIAR
MEXICALI, B.C.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	32
JUICIO	SUMARIO CIVIL DE ALIMENTOS
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
INICIO	27/09/2016
FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN	04/05/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	CONSTANCIA ACTUARIAL, EL ACTUARIO, NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA EN EL DOMICILIO LABORAL SEÑALADO EN AUTOS, DEL PROVEIDO DE FECHA 27 DE ABRIL DEL 2017, QUE REMITE AL AUTO DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 5 DÍAS CONTESTÉ LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	55
JUICIO	ORD. CIVIL DIVORCIO NECESARIO
PARTE ACTORA	[REDACTED]
PARTE DEMANDADA	[REDACTED]
INICIO	11/01/2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	03/05/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	ACUERDO, ESCRITO PRESENTADO POR EL ABOGADO DE LA PARTE DEMANDADA, DÍGASELE A LA OCURSANTE, QUE NO HA LUGAR TENERLE OFRECIENDO LAS PROBANZAS QUE REFIERE AL QUE ATIENDE, TODA VEZ QUE NO ES EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.



INICIO	20/04/2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	02/05/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	CONSTANCIA ACTUARIAL DE LA IMPOSIBILIDAD DE NOTIFICAR A LOS TESTIGOS EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN AUTOS, DEL PROVEÍDO DE FECHA 25 DE ABRIL DEL 2017, TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA DESHABITADO DICHO INMUEBLE.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de los secretarios actuarios del Juzgado en revisión:

SECRETARIOS ACTUARIOS

1) A cargo de la Licenciada **LOURDES MURILLO ALMADA**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	814
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	002
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	521
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	193
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	098
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO Y FECHA CARGA	10/05/2017
DILIGENCIA A REALIZAR	REQUERIMIENTO

Los **193** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIOS IMPRECISO	16
DOMICILIOS CERRADOS	47
SE TURNARON PARA ACUERDO	10
NO SE LOCALIZÓ CALLE, EL NUMERO O COLONIA	12
NO VIVE AHÍ DEMANDADO, TESTIGO U OTRO	55
NO SACARON CITA	25
NO EXISTE AUTO QUE DILIGENCIAR	10
DOMICILIO ABANDONADO O DESOCUPADO	06
DEMANDADO SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD	07
OTRA JURISDICCIÓN	01
DESCARGA A PETICIÓN DE PARTE	04

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		10/05/2017	ENTREVISTA CON EL JUEZ		
2.		10/05/2017	ENTREVISTA		

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FECHA DE CARGO	22/02/2017
DILIGENCIA A REALIZAR	NOTIFICAR LA FECHA DE CELEBRACION DE LA AUDIENCIA DEL 24 DE ABRIL DEL 2017
FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC	17/02/2017
FECHA NOTIFICACIÓN	CONSTANCIA ACTUARIAL DE FECHA 22 DE FEBRERO DEL 2017

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FECHA DE CARGO	18/11/2016
DILIGENCIA A REALIZAR	NOTIFICAR FECHA DE CONCILIACION PARA EL 17 DE MARZO DEL 2017
FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC	10/11/2016
FECHA NOTIFICACIÓN	CONSTANCIA ACTUARIAL DE FECHA 01/12/2016

2) A cargo de la Licenciada NANCY AVILA RUIZ, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	900
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	015
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	556
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	207
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	122
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO Y FECHA DE CARGA	10/05/2017, DILIGENCIADO
DILIGENCIA A REALIZAR	EMPLAZAMIENTO



Los 222 expedientes SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

JUZGADO 2do. DE LO FAMILIAR
MEXICALI, B.C.

DOMICILIOS IMPRECISOS	22
DOMICILIOS CERRADOS	55
SE TURNARON PARA ACUERDO	12
NO SE LOCALIZÓ CALLE, EL NUMERO O COLONIA	45
NO VIVE AHÍ DEMANDADO, TESTIGO U OTRO	22
NO SACARON CITA	24
NO EXISTE AUTO QUE DILIGENCIAR	03
DOMICILIO ABANDONADO O DESOCUPADO	03
DEMANDADO SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD	07
OTRA JURISDICCIÓN	06
DESCARGA A PETICIÓN DE PARTE	05
NO ESPERARON CITATORIO	09
FUERA DE TÉRMINO	02
NO PROPORCIONARON DOMICILIO	03
NO LABORA EN EL LUGAR	04

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TÉRMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TÉRMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		09/05/2017	NOTIFICAR AUDIENCIA PRUEBAS, CITAR PARTES Y TESTIGOS		
2.		09/05/2017	NOTIFICAR AUDIENCIA CONCILIATORIA		
3.		09/05/2017	CITAR A UNA DE LAS PARTES, AUDIENCIA CONCILIATORIA,		
4.		09/05/2017	CITAR A UNA DE LAS PARTES, AUDIENCIA CONCILIATORIA,		
5.		10/05/2017	REQUERIMIENTO PARA QUE ACUDAN A DIF		
6.		10/05/2017	NOTIFICAR FECHA AUDIENCIA PRUEBAS		
7.		10/05/2017	EMPLAZAMIENTO, REGISTRO CIVIL, TUTOR Y DEMANDADO		
8.		10/05/2017	EMPLAZAMIENTO		
9.		10/05/2017	NOTIFICAR NUEVA FECHA AUDIENCIA, PRUEBAS,		
10.		10/05/2017	NOTIFICAR NUEVA FECHA AUDIENCIA, PRUEBAS Y CITAR UN TESTIGO		
11.		10/05/2017	CITAR A UNA PARTE, AUDIENCIA CONCILIATORIA		
12.		10/05/2017	EMPLAZAMIENTO		
13.		10/05/2017	EMPLAZAMIENTO		
14.		10/05/2017	EMPLAZAMIENTO		
15.		10/05/2017	CITAR A UNA DE LAS PARTES, AUDIENCIA DE PRUEBAS		

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FECHA DE CARGO	18/11/2016
DILIGENCIA A REALIZAR	NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA PARA DESAHOGO DE ALEGATOS Y CITACION PARA SENTENCIA DEL 17 DE FEBRERO 2017
FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC	08/11/2016
FECHA NOTIFICACIÓN	CONSTANCIA ACTUARIAL DEL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2016

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FECHA DE CARGO	09/02/2017
DILIGENCIA A REALIZAR	NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA PARA DESAHOGO DE PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACION PARA SENTENCIA DEL 31 DE MARZO DEL 2017
FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC	03/02/2017
FECHA NOTIFICACIÓN	CONSTANCIA ACTUARIAL DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2017 NOTIFICANDO A LA ABOGADA DE LA PARTE ACTORA Y EL 07 DE MARZO NOTIFICA AL DEMANDADO

3) A cargo de la **Licenciada DANIELA L. GERARDO BURGARA**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	1,054
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	007
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	683
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	263
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	101
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO Y FECHA DE CARGA	██████████ 10/05/2017
DILIGENCIA A REALIZAR	NOTIFICAR SENTENCIA DEFINITIVA



Los 263 expedientes SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:



JUZGADO 2do. DE LO FAMILIAR
MEXICALI, B.C.

DOMICILIOS IMPRECISO	49
DOMICILIOS CERRADOS	57
SE TURNARON PARA ACUERDO	20
NO SE LOCALIZÓ CALLE, EL NUMERO O COLONIA	32
NO VIVE AHÍ DEMANDADO, TESTIGO U OTRO	38
NO SACARON CITA	30
NO EXISTE AUTO QUE DILIGENCIAR	09
DOMICILIO ABANDONADO O DESOCUPADO	07
DEMANDADO SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD	03
OTRA JURISDICCIÓN	07
DESCARGA A PETICIÓN DE PARTE	11

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		10/05/2017	NOT. AUDIENCIA CONCILIATORIA		
2.		10/05/2017	EMPLAZAMIENTO, INC. DE MODIF. CONVENIO		
3.		10/05/2017	EMPLAZAMIENTO P/SUMARIO COVENIO		
4.		10/05/2017	EMPLAZAMIENTO, SUMARIO ALIMENTOS		
5.		10/05/2017	NOTIFICAR CONSIGNACIÓN		
6.		10/05/2017	EMPLAZAMIENTO DIVORCIO NECESARIO		
7.		10/05/2017	NOTIFICAR AUDIENCIA JUR. VOL. PASAPORTE		

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FECHA DE CARGO	16/12/2016
DILIGENCIA A REALIZAR	NOTIFICAR FECHA DE ENTREVISTA DEL MENOR 19 DE ENERO DEL 2017
FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC	14/12/2016
FECHA NOTIFICACIÓN	CONSTANCIA ACTUARIAL DE FECHA 05 DE ENERO DEL 2017

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FECHA DE CARGO	16/02/2017
DILIGENCIA A REALIZAR	NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA DESAHOGO DE PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACION PARA SENTENCIA DEL 28 DE MARZO DEL 2017
FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC	13/02/2017
FECHA NOTIFICACIÓN	CONSTANCIA ACTUARIAL DE FECHA 16 DE FEBRERO DEL 2017 NOTIFICA A TESTIGO, 20 DE FEBRERO DE 2017 NOTIFICA AL DEMANDADO Y 21 DE FEBRERO DE 2017 NOTIFICA A LA PARTE ACTORA

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:

OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO e INTENDENCIA

A cargo de **ESCARLETTE F. VILLA VEGA, ALEXANDRA ALVAREZ ORTIZ, ADELA NUÑEZ VALDEZ, RUBEN ZEPEDA GARCIA, JESUS ALEJANDRO ARMENDARIZ CAMPOS y HECTOR ARTURO ENRIQUEZ COSMES**, quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de Acuerdos correspondientes.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes y trato eficiente y amable al público y litigantes, así como entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y al Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.



La intendencia a cargo del **C. HECTOR ARTURO ENRIQUES COSMES** quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria que el juzgado cuenta con Instalaciones limpias y ordenadas.

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:

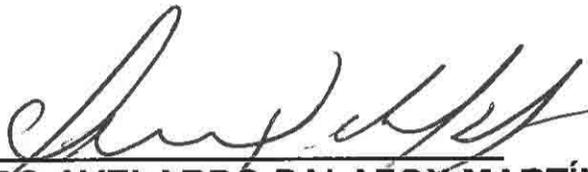
El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de Inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, constaté lo siguiente:

- El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.
- Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.
- Durante los dos días en que se practicó la presente visita el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.
- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció un trato amable y cortés al público y litigantes.
- De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes.
- En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.
- De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron incidentes de inasistencia.

CONSIDERACIONES DE LA CIUDADANA JUEZ.

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz la C. JUEZ titular de este Juzgado manifiesta: SIN MANIFESTACION ALGUNA.

Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las 15:00 horas del día viernes 12 de Mayo del 2017, levantándose la presente acta por quintuplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador, C. Licenciado **ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ**, y la C. Titular del Juzgado Licenciada **KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO**, en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.



LIC. ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ
Visitador General del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial del
Estado de Baja California.



LIC. KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO
Juez Segundo de lo Familiar del
Partido Judicial de Mexicali, Baja California.



LIC. LUÍS ARMANDO GARCÍA GÓMEZ
Primer Secretario de Acuerdos.



LIC. MAYRA VAZQUEZ
Segundo Secretario de Acuerdos.



ABOGADO 2do. DE LO FAMILIAR
MEXICALI B.C.

LIC. JESUS CASTRO DOMINGUEZ
Tercer Secretario de Acuerdos.

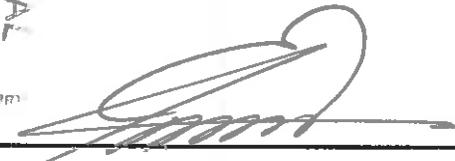


LIC. JAVIER PADILLA MONTOYA
Secretario Proyectista.

EL SUSCRITO LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 68/2017 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO LOS DÍAS 11 Y 12 DE MAYO DE 2017, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 45 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS, CON EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SÓLO CONSTA POR EL ANVERSO. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 6 FRACCIÓN VI; 17, 18, 30, 35 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 1, 2 FRACCIÓN XIV, 9, 10, 13, 14, 18, 20, 21 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE DOCUMENTOS Y RESOLUCIONES QUE TIENE BAJO SU RESGUARDO EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2017.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**




LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA